



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2352.- /

Monte Patria, 24 de febrero de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 006 del 24 de febrero de 2016, de la dirección de la Escuela de Juntas

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ESCUELA | : Juntas |
| LOCALIDAD | : Juntas – Comuna de Monte Patria |
| NOMBRE DE LA DOCENTE | : LADY NOELIA MOLINA CONTRERAS |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| ESTUDIOS | : Profesor de Educación Física. |
| 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO | : Desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios |
| 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO | : Contrata Transitoria |
| 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO | : Ord. N° 006 del 24 de febrero de 2016, de la dirección de la Escuela de Juntas |
| 5.- JORNADA ORDINARIA | : <u>32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u>
<u>12 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.</u> |
| 7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR | : Básica |
| 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- MODALIDAD DE PAGO | : Mensual |
| 10.- Imputación: | Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Ato.

Juan Carlos Castillo Bollet
ALCALDE